Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 06/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores**, **Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.**, con **RUC Nº 80077990-8,** domiciliada en **Calle Carlos A. López e/ República Argentina, Ciudad Presidente Franco**, **República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Rubén Darío Castillo Cantero**, con **Cédula de Identidad N° 1.477.076,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de productos alimenticios por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	2	2	0	330	30	1	10	4.478.000
2014	1	2	4	0	330	30	1	10	35.000.000
2014	1	2	4	1	330	30	1	10	5.000.000
2014	1	2	4	2	330	30	1	10	1.000.000
2014	1	2	5	0	330	30	1	10	5.000.000
2014	1	2	6	0	330	30	1	10	2.000.000
2014	2	1	1	0	330	30	1	10	10.000.000
2014	2	1	4	0	330	30	1	10	10.000.000
2014	2	1	5	0	330	30	1	10	2.000.000
2014	2	1	6	0	330	30	1	10	15.000.000
2014	2	1	7	0	330	30	1	10	1.000.000
2014	2	1	8	0	330	30	1	10	4.000.000
2014	2	1	9	0	330	30	1	10	5.000.000
2014	2	1	10	0	330	30	1	10	5.000.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con **el ID Nº 273300**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 940/2014 de fecha 19 de Mayo de 2014**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Artes Gráficas Castillo S.A. Ciudad Pdte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 06/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Block de para solicitud de mesa de entrada	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	440	8.500	3.740.000
2	2	Block de papel para de mesa de entrada.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	550	8.500	4.675.000
3	3	Comprobantes de ingreso (con Membrete Municipalidad de Hernandarias).	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	6	2.858.000	17.148.000
4	4	Ficha para cobro de Arrendamiento de Terreno Municipal (Cementerio)	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	500	950	475.000
5	5	Ficha para cobro de Arrendamiento Terreno Municipal (Residencia).	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	300	1.100	330.000
6	6	Talonario solicitud para inspección del local.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	12	137.000	1.644.000
7	7	Talonario de Usufructo de líneas según cada línes de transporte.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	1800	3.000	5.400.000
8	8	Talonario de orden de trabajo p/ servicios.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	15	25.500	382.500
9	9	Talonario de Bono de Faenamiento.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	150	2.550	382.500
10	10	Talonario de Orden de Trabajo de Circulación de Rodado.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	10	33.000	330.000
11	11	Talonario de Datos de la Parcela	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	4	33.000	132.000
12	12	Talonario de Planilla de Capacitación.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	6	33.000	198.000
13	13	Talonario de Status del Productor.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	7	33.000	231.000
14	14	Talonario de Registro de Visitas.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	5	330.000	1.650.000
15	15	Talonario de Plan de cumplimiento Orgánico.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	6	33.000	198.000
16	16	Talonario de Lista de Productores Sancionados.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	6	33.000	198.000
17	17	Talonario de Lista de Productores Aprobados.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	8	33.000	264.000
18	18	Talonario de Boleta de Notificación.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	10	33.000	330.000
19	19	Talonario de Datos del Productor de la Municipalidad.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	10	33.000	330.000
20	20	Talonario de pedido interno.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	30	22.000	660.000
21	21	Talonario de Recibo.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	20	22.000	440.000
22	22	Talonario Orden de Compra	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	35	22.000	770.000
23	23	Talonarios, boleta de contravención.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	70	22.000	1.540.000
24	24	Programación en papel corrugado o manteca.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	1200	3.300	3.960.000
25	25	Tarjeta de invitación c/sobre nominadas.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	1200	3.500	4.200.000
26	26	Talonario de Declaración Jurada.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	9	66.000	594.000
27	27	Talonario de Declaración Jurada	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	24	22.000	528.000
28	28	Talonario Declaración Jurada, Datos del Contribuyente y Características del Rodado.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	25	22.000	550.000
29	29	Talonario Declaración Jurada, Datos del Contribuyente y Características del Rodado.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	25	22.000	550.000
30	30	Talonario de Certificado de Carne.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	24	22.000	528.000
31	31	Talonario Inspección Mecánica.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	80	22.000	1.760.000
32	32	Talonario de entrega de combustible.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	60	15.500	930.000
33	33	Invitación en Cartulina hilo	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	2000	990	1.980.000
34	34	Tríptico	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	5000	1.100	5.500.000
35	35	Cuadriptico.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	8000	2.200	17.600.000
36	36	Opto díptico.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	5000	2.200	11.000.000
37	37	Sello para Uso de Oficina..	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	20	160.000	3.200.000
38	38	Sello Redondo.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	20	110.000	2.200.000
39	39	Sello de Bolsillo.	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	20	160.000	3.200.000
40	40	Impresión Gigantografía	Castillo	Pya.	Uni.	Uni.	5	950.000	4.750.000
TOTAL GUARANIES									104.478.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 104.478.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Artes Gráficas Castillo S.A. Ciudad del Este - Pty.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 06/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **06 (seis) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de Hernandarias**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día 04 del mes de Junio y año 2014.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

Artes Gráficas Castillo S.A.
Ciudad Pdte. Franco - Py.

RUBEN DARÍO CASTILLO CANTERO
ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.
Contratista